

MODIFICATORIO – AL CONTRATO No. 2025000533**CONTRATISTA: TRANS NUEVO MILENIO****NIT. No. 814005183**

Anexo a las cláusulas contractuales, previas estas **CONSIDERACIONES: 1)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio calendado el 17 de marzo de 2026, con fecha de recibo en la Oficina Asesora Jurídica el día 20 de marzo de 2026, la doctora MARIA EUGENIA BURBANO, en su calidad de Secretaria General, HAROLD CERON supervisor del contrato solicita modificar el contrato No. 2025000533. **3)** El supervisor del contrato justifica la solicitud de modificación por cuanto: " Teniendo en cuenta la importancia de esta contratación, y el deber de la administración de garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre, es imprescindible garantizar la continuidad de este servicio, teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada que cubre esta necesidad se encuentra en trámite de contratación y por lo tanto no se puede suspender la prestación del servicio, de acuerdo a lo anterior, es necesario prorrogar el plazo del contrato por treinta (30) días más, contados desde el vencimiento actual del proceso, es decir, hasta el treinta (30) de abril de 2026 y adicionando en valor por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000).**", **4)** Que la directora del IDSN autorizó favorablemente su petición en aras cumplir con el objeto contractual. **CLAUSULAS: PRIMERA. ADICIONAR** en **VALOR** por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000958, suma la cual no supera el 50% del valor total del contrato. **SEGUNDA. - PRORROGAR** Treinta (30) días, es decir, hasta el treinta (30) de abril de 2026. **TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y existencia de disponibilidad presupuestal. Para su ejecución requiere de registro presupuestal y aprobación de la ampliación de la garantía (tiempo y valor), y para su legalización: acreditar el pago de estampillas Pro Desarrollo de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato; Pro Desarrollo Universidad de Nariño, en valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y, Pro Cultura del Departamento de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato, si a ello hubiere lugar.

Dado en San Juan de Pasto, el 25 de marzo de 2026.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción de la adición. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Proyectó: SANTIAGO ERASO SANCHEZ - PU IDSN

Revisó y Aprobo: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO J – OAJ IDSN



SC-CER98915



@idsnestacontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 – +57 316 482 2435





FORMATO MODIFICACION DE CONTRATO

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-30

VERSIÓN: 03

FECHA: 24-03-2022

San Juan de Pasto, 17 de marzo del 2026.

Doctor.

JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO

DIRECTOR (E)

IDSN.

20 MAR 2026
11:40 am

Asunto: **MODIFICACION DE CONTRATO No. 2025000533**

(Marque con una X el tipo de modificación que le corresponda)

Adición en valor	Prorroga	Cambio de Supervisor	Modificación estudios previos	Modificación de Forma de Pago	Otra cuál?
X	X		X		

Respetuosamente, solicito autorizar la modificación del contrato No. **2025000533**, considerando que:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño suscribió el día veintisiete (27) de junio de 2025 el Contrato **No. 2025000533 – SGAL002** con la empresa **TRANSPORTES NUEVO MILENIO LTDA.**, cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios de Transporte Terrestre Especial automotor para la movilización de funcionarios y contratistas, en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional del Instituto, de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios – Código UNSPSC 78111800.

El contrato inició su ejecución el cuatro (04) de julio de 2025, con un plazo inicial de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

El valor inicialmente adjudicado fue por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$172.706.500)**, con cargo a los recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2025001425 y 2025001052, y con Registro Presupuestal No. 2025002875.

Posteriormente, el contrato fue objeto de modificación en valor el día veinticinco (25) de noviembre de 2025, mediante una adición presupuestal por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, respaldada con el CDP No. 2025004194.



SC-CER98915



@idsnestacontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



FORMATO MODIFICACION DE CONTRATO

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-30

VERSIÓN: 03

FECHA: 24-03-2022

Que el treinta (30) de diciembre de 2025, se suscribió Modificadorio No. 02 al contrato mediante el cual se adicionó en tiempo hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, adición que se realizó para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines misionales del Instituto Departamental de Salud de Nariño, mientras la entidad adelanta el nuevo proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007.

Que el (30) de enero de 2026, se suscribió Modificadorio No. 03, por medio del cual se prorrogó el plazo del contrato por dos (02) meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Así pues, y teniendo en cuenta que la necesidad Institucional persiste, toda vez que el servicio de transporte es indispensable para garantizar la movilización del personal encargado de desarrollar actividades misionales de inspección, vigilancia y control sanitario, asistencia técnica y operativos en el territorio.

En ese mismo sentido, se tiene que mediante Oficio del doce (12) de marzo de 2026, remitido por el Programa de Alimentos y Bebidas, se programaron operativos de control sanitario en el marco del Plan de Contingencia por Semana Santa, los cuales contemplan desplazamientos institucionales según el siguiente cronograma:

- Ipiales – 28 de marzo
- Túquerres – 29 de marzo
- Tumaco – 31 de marzo
- Actividades adicionales durante el mes de abril

Estas actividades se desarrollarán en coordinación con la Policía de Carabineros y Protección Ambiental, y requieren garantizar la disponibilidad oportuna de transporte para el desplazamiento del personal técnico, la toma y traslado de muestras de alimentos, así como la atención de eventos relacionados con la salud pública en diferentes municipios del departamento.

Teniendo en cuenta la importancia de esta contratación, y el deber de la administración de garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre, es imprescindible garantizar la continuidad de este servicio, teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada que cubre esta necesidad se encuentra en trámite de contratación y por lo tanto no se puede suspender la prestación del servicio, de acuerdo a lo anterior, es necesario prorrogar el plazo del contrato por **treinta (30) días más, contados desde el vencimiento actual del proceso, es decir, hasta el treinta (30) de abril de 2026 y adicionando en valor por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000).**

La finalización del plazo contractual sin la ampliación correspondiente generaría una interrupción del servicio, lo cual afectaría directamente el normal funcionamiento de la entidad, el cumplimiento de términos legales y podría acarrear riesgos administrativos, disciplinarios y jurídicos.



FORMATO MODIFICACION DE CONTRATO

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-30

VERSIÓN: 03

FECHA: 24-03-2022

Por consiguiente, desde la Supervisión contractual y las razones anteriormente expuesta, se eleva la solicitud de prorrogar en tiempo por el termino de diecinueve por treinta (30) días más, contados desde el vencimiento actual del proceso, es decir, hasta el treinta (30) de abril de 2026 y adicionando en valor por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000)**.

Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones establecidas en el Contrato No. 2025000533, que no sean objeto de modificación mediante el presente otrosí, continúan vigentes y sin alteración alguna.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán introducir modificaciones a los contratos estatales cuando las mismas sean necesarias para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su inciso segundo, establece: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar la adición contractual, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026000958. Así mismo, la adición propuesta no excede el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, resulta procedente establecer las siguientes cláusulas modificatorias del contrato:

PRIMERA. ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO. Adicionar al valor del contrato la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000)**.

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 258.706.500)**.

SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con número 2026000958 del 25/02/2026.

TERCERO. - PLAZO DEL CONTRATO: Plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el treinta (30) de abril de 2026, previo cumplimiento de requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución del objeto contractual más el tiempo previsto para el amparo de los riesgos señalados en las garantías, cuando se efectúe el cierre total.



SC-CER98915



@idsnestacontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



[Handwritten signature]

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

**FORMATO MODIFICACION DE CONTRATO****CÓDIGO:** F-PGJOAJ02-30**VERSIÓN:** 03**FECHA:** 24-03-2022

CUARTO. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, TRANSPORTES NUEVO MILENIO LTDA, manifiesta que, con la presente modificación, se subsana los hechos que han alterado el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones adicionales por este concepto, ni por indemnizaciones.

QUINTA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: TRANSPORTES NUEVO MILENIO LTDA. se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

SEXTA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por la Oficina Asesora Jurídica.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por TRANSPORTES NUEVO MILENIO LTDA. con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

El contrato No. 2025000533 se encuentra vigente.

Fecha de acta de inicio (No aplica):	N/A
Duración inicial del contrato:	270 días
Existe Acta de suspensión del contrato:	Si: _____ Fecha: _____ No: <u>X</u>
Existe acta de Reinicio del contrato:	Si: _____ Fecha: _____ No: <u>X</u>

**FORMATO MODIFICACION DE CONTRATO****CÓDIGO:** F-PGJOAJ02-30**VERSIÓN:** 03**FECHA:** 24-03-2022**1.- ADICION EN VALOR:**

El valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato

Valor Inicial Pactado: \$ 172.706.500

Valor adicionado Modificadorio No. 1: \$60.000.000

Valor a adicionar: \$ 26.000.000

CDP No. 2026000958 del 25/02/2026

2.- PRORROGA EN TIEMPO

La prórroga en tiempo es por: Treinta (30) días, es decir, hasta el treinta (30) de abril de 2026, contados a partir de la fecha de finalización inicial del modificadorio No 03.

3.- OTRAS MODIFICACIONES:

3.1.- Cambio de Supervisor: **N/A**

Datos del nuevo supervisor (nombre, cedula, cargo): **N/A**

3.2.- Modificación de estudios previos en cuanto a actividades: **N/A**

Detallar actividades a modificar: **N/A**

3.3.- Modificación de Forma de Pago: **N/A**

Detallar nueva forma de pago: **N/A**

3.4.- Otra Cual? **N/A**

Detalle **N/A**


HAROLD ANDRÉS CERÓN PANTOJA
Profesional Universitario.


MARIA EUGENIA BURBANO
Secretaria General


JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO
Vo. Bo. DIRECTOR (E)
IDSN

Proyecto: Diana Isabel Cordoba

Abogada - Oficina de Apoyo Logístico.

Reviso: Harold Andrés Cerón Pantoja

Profesional Universitario - Oficina de Apoyo Logístico



Instituto
Departamental
De Salud de Narina

Formato CPProC02
Servicio a la Ciudadanía: +57 316 482 2435
Commutador: (602) 724 4436
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona
Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

@idsnestacontigo



SC-CER98915

Disponibilidad

Número: 2026000958

El suscrito: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CESAR LEONEL RUANO ROSERO certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 25/02/2026
Tercero: 999999999999999999 Sucursal: 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	CPC	CENTRO	CUENTA	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.006	12	1601	01	1.2.3.1.09	Comercio y distribución: alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Impuesto cerveza/GESTION DE RECURSOS FISICOS Y LOGISTICOS/OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO/IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS	70,000,000.00

Total Disponibilidad: 70,000,000.00

Total Disponibilidad: SETENTA MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: SG-APL010-Transporte Terrestre Especial automotor para movilización de funcionarios y contratistas en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 781118, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos. CPC 64112. DETALLE SECTORIAL 9.05.58. S/2026001023

[Handwritten Signature]

CESAR LEONEL RUANO ROSERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: XVILLOTA



C-CER98915



@idsnestacontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona
Commutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 316 482 2435



SOLICITUD Y AUTORIZACION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRES

CODIGO: F-PGJOAJ02-09

VERSION: 03

FECHA: 17-09-2014: 0

Nro de Solicitud	2026001023
Fecha	2026-02-25 00:00:00
Dependencia Solicita	Secretaria General
Ordenador del Gasto	ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Cargo	DIRECTORA
Concepto	SG-APL010-Transporte Terrestre Especial automotor para movilización de funcionarios y contratistas en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 781118, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos
Plan Anual de Adquisiciones	Código: SG-APL010 Descripción: SG-APL010-Transporte Terrestre Especial automotor para movilización de funcionarios y contratistas en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 781118, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos CPC: 64112 Cód Sectorial: 19.05.58

Proyecto 2025000000000000 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Actividad 20250000000000001 Funcionamiento

CODIGO: 2.1.2.02.02.006 CUENTA MAESTRA: 01-OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO FUENTE: 12 UNIDAD EJECUTORA: 1601 CODIGO SECTORIAL: 19.05.58 CODIGO SUPERSALUD: 19.05.33 FUENTE AUXILIAR: 1.2.3.1.09	
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Impuesto cerveza/GESTION DE RECURSOS FISICOS Y LOGISTICOS/OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO/IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS	
Valor Solicitado	70.000.000
VALOR TOTAL SOLICITADO	\$ 70,000,000

Solicitan

HAROLD ANDRES CERON PANTOJA
Profesional Universitario

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
DIRECTORA

MARIA EUGENIA BURBANO
Secretaria General

REVISO

Oficina de Planeación
(Unicamente para inversión)

Vo.Bo. Secretaria General

SSP.SA – 26002574-26

San Juan de Pasto, 12 de marzo de 2026

Doctor

HAROLD ANDRES CERON

Profesional Universitario – Secretaria General

Apoyo Logístico - Instituto Departamental de Salud de Nariño -IDSN

Pasto - Nariño

PSD
 Juan Amado
 13/03/26
 9:22 AM

Asunto: Solicitud asignación transporte permanente para operativos de control sanitario en el marco del Plan de contingencia por Semana Santa.

en transporte de alimentos y bebidas y rutas para cadena de custodia muestras alimentos y bebidas y disponibilidad de cuarto frío de almacenamiento durante el mes de marzo en el marco de la preparación para la semana santa.

Cordial saludo Doctor Harold:

En el marco de las acciones misionales del IDSN y previa preparación para la **semana santa**, el Programa de alimentos y bebidas de la dimensión Salud Ambiental, para el mes de marzo del presente ha programado diferentes actividades tales como acciones de IVC en establecimientos ubicados en sectores urbano y rurales, así como **operativos en carretera para el control sanitario de vehículos que transportan alimentos y bebidas**, por lo que, se solicita de su amable colaboración en la asignación de transporte permanente para estos operativos, toda vez que en desarrollo de los mismos se pueden presentar decomisos de productos. Fechas

Estos controles se desarrollarán en articulación con Policía de Carabineros y Protección Ambiental, autoridades de la pesca y gremios, de acuerdo al siguiente cronograma:

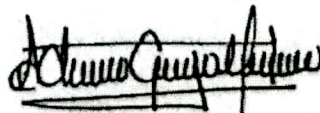
MUNICIPIO de destino	FECHAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	OBSERVACION
Ipiales	24 a 27 de marzo de 2026	Dayra Bernal Cel. 3170561763	<u>24 de marzo</u> Transporte desde Pasto a Ipiales a las 7:00 am. <u>25 de marzo</u> Transporte Ipiales (casco urbano y corregimientos) <u>26 de marzo</u> Transporte Ipiales (casco urbano y corregimientos) <u>27 marzo</u> Transporte Ipiales (casco urbano y corregimientos) y regresar a Pasto.
Tuquerres	24 a 27 de marzo de 2026	Nelson Realpe Cel 314 7374190	<u>24 de marzo</u> Transporte desde Pasto a Tuquerres a las 7:00 am.

			<u>25 de marzo</u> Transporte Tuquerres (casco urbano y corregimientos) <u>26 marzo:</u> Transporte Tuquerres (casco urbano y corregimientos) <u>27 de marzo</u> Transportar desde Tuquerres a Tangua para operativo en carretera en horas de la madrugada. Traslado a Pasto.
Tumaco	24 a 25 marzo de 2026	Pedro Solarte Cel 3178861576	<u>24 de marzo</u> Transporte desde Pasto a Tumaco para recolección de muestras de pescado <u>25 de marzo</u> Transporte Tumaco Pasto, entrega de muestras en LSP

Considerando que, en la temporada de **Semana Santa**, se incrementa el consumo y comercialización de pescado y productos de la pesca desde el programa de alimentos y bebidas nos permitimos solicitar antes y durante la semana santa (entre el 19 de marzo y 5 de abril), tener disponible transporte para funcionarios y preparar la logística para el funcionamiento del cuarto frío de almacenamiento con que cuenta el IDSN, para la recepción y disposición final de los decomisos que se puedan presentar

Agradecemos su gestión para la atención de nuestra solicitud.

Atentamente,



ADRIANA GUERRA MORENO
 Profesional Universitario
 Programa Alimentos y Bebidas
 Instituto Departamental de Salud de Nariño